

FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA

BANDO MUNICIPAL SOSTENIBLE DEL AGUA

D. /Dña. Natacha Rivas Campos, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, a

todos los ciudadanos y visitantes del municipio,

HACE SABER:

Que mediante Orden de 10 de abril de 2026, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA N° 77 de 23 de abril de 2026), se ha declarado la **finalización de la situación de sequía** en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y el **paso a la situación de normalidad hidrológica** de la Unidad Territorial de Escasez UTE-08 (Viñuela-Axarquía), a la que se encuentra adscrito nuestro municipio.

Esta noticia supone un gran alivio para todos pero no debe haceremos olvidar que el agua es un bien limitado, esencial para la vida, la salud, el medio ambiente, la actividad económica y la calidad de vida.

Por ello, aunque finalicen las medidas extraordinarias asociadas a la situación de sequía, **debe mantenerse una actitud responsable, respetuosa y sostenible en el uso del agua.**

PRIMERO.- Finalización de las restricciones extraordinarias por sequía.

Quedan **sin efecto las limitaciones y restricciones derivadas de la situación de sequía** que hubieran sido establecidas en bandos o disposiciones municipales anteriores.

SEGUNDO.- Mantenimiento del deber de uso responsable y eficiente del agua.

La finalización de la situación de sequía no debe interpretarse como la posibilidad de hacer un uso inadecuado o desproporcionado del agua, recordándose a la ciudadanía la necesidad de realizar una **gestión y uso eficiente del agua**, basándose en las siguientes medidas y buenas prácticas:

- Evitar consumos innecesarios y cualquier forma de derroche
- Reparar con rapidez fugas, goteos o averías en instalaciones interiores
- Utilizar electrodomésticos y sistemas hidráulicos eficientes
- Priorizar, cuando sea posible, sistemas de riego de bajo consumo y en horarios de menor evaporación
- Moderar el llenado y reposición de piscinas, evitando pérdidas
- Reducir el uso del agua en tareas de limpieza cuando existan alternativas más eficientes
- Fomentar hábitos cotidianos de ahorro doméstico

TERCERO.- Agradecimiento.





VILLA DE
ALGARROBO

Se agradece el esfuerzo realizado por la ciudadanía durante el periodo de sequía, demostrando el compromiso colectivo de Algarrobo con el interés general.





VILLA DE
ALGARROBO

CUARTO.- Efectos.

El presente Bando surtirá efectos desde su publicación, en tanto no se establezcan restricciones por la administración competente, quedando sin efecto los bandos anteriores sobre restricciones por sequía en aquello que se opondan al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 ,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA

Fdo.: Natacha Rivas Campos

